

06 de setiembre de 2021

**MTSS-DMT-OF-1163-2021**

**Señor**

**Juan Luis Bermúdez Madriz**

**Ministro**

**Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social**

**Asunto:** Respuesta al oficio: IMAS-PE-0961-021 del 25 de agosto del 2021 en donde se solicita realizar replanteamientos de metas.

**Referencia:** IMAS-PE-0961-021.

Estimado señor:

Espero que este documento le encuentre bien y sus gestiones sean lo más exitosas posibles. El presente a la vez que saludarle pretende dar respuesta al oficio: IMAS-PE-0961-021 del 25 de agosto del 2021 en donde se solicita realizar replanteamientos de metas para el programa Puente, en específico en Puente al Trabajo: Empresariedad será necesario modificar las metas. Al respecto, han acontecido al menos tres hechos que han dificultado la gestión del programa que se detallan a continuación.

El primer hecho es el tema de la tercera y cuartas olas pandémicas que azotan a Costa Rica desde junio de este año lo que ha impedido realizar capacitaciones físicas, se realizó un intento de capacitaciones virtuales que debido a temas como brecha digital vieron un impacto en la población meta y en la deserción en la participación de los recursos.

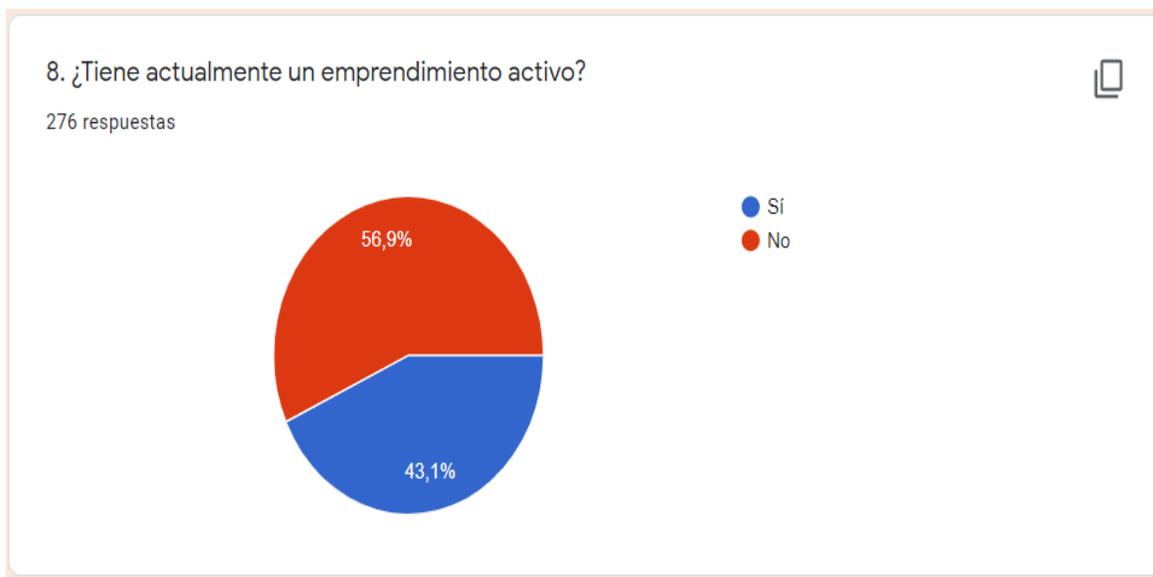
El segundo hecho es que debido a temas propios de la gestión interna de un contrato entre Fundación Omar Dengo e INA y la necesidad de replantear el modelo de gestión de las capacitaciones debido al punto anterior, existió un retraso importante. Si bien se intentó cambiar el contrato, al este ser poco rentable para las partes el documento no pudo ser modificado de forma completamente satisfactoria. Sobre esta gestión, el conocimiento del detalle lo posee dicha institución.

El tercer hecho es el retraso considerable en la gestión del convenio de manejo de datos entre IMAS e INA y de IMAS y MTSS. Esto retrasó la gestión institucional de la

demanda e hizo que la administración tuviera un rol un poco más pasivo en la búsqueda de la demanda de los servicios ofrecidos.

Para remediar las situaciones antes descritas, se propusieron dos planes remediales que son los que se están ejecutando en este momento. Sin embargo, es importante mencionar que, debido a esto, la operación del subcomponente quedó supeditada al lado de la demanda de servicios, por lo que la nueva meta propuesta a continuación, responde a las capacidades institucionales identificadas y que son posibles de cumplir, pero que, las metas también dependen de: 1. Que las personas identificadas con el primer plan remedial sean personas en condición de pobreza; 2. Que estas personas tengan la primaria completa y 3. Que tengan un emprendimiento activo.

En ese sentido, lo que más ha impactado la identificación de la demanda en este momento es la tercera condición, ya que de lo identificado, al menos un 50% de las personas que llenaron las herramientas de recolección de datos no poseen un emprendimiento activo (se adjunta imagen al respecto).



Dicho lo anterior, se procede entonces a solicitar una modificación de las metas para este año de la siguiente forma:

Variable por modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación
Atención de familias emprendedoras en condición de pobreza y pobreza extrema	2021: 1050	2021: 400	La justificación se basa en los siguientes hechos acontecidos que dificultaron la gestión de recursos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tercera y cuarta ola pandémica;</li><li>2. Brecha digital que impacta la deserción de las capacitaciones virtuales;</li><li>3. Situación del contrato entre INA y Fundación Omar Dengo;</li><li>4. Situación de convenio de manejo de datos;</li><li>5. Planes remediales elaborados incrementan la dependencia del cumplimiento de la meta en la demanda;</li><li>6. El tiempo con el que se cuenta en este punto para realizar las gestiones pertinentes</li></ol>

Atentamente,

Silvia Lara Povedano,  
**Ministra**  
**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

C:/ *Lisandro Barrantes Marín, Viceministro de Economía Social Solidaria, MTSS*  
*Archivo.*